

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0050889/2016

VISTO:

El pedido de autorización realizado por la Dra. Mirta Alejandra Antonelli para realizar actividad rentada en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Unidad Académica Río Gallegos, entre el 1º y 4 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mirta Alejandra Antonelli se desempeña por concurso como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la cátedra de *Introducción a la Literatura* con carga anexa a cargo del dictado en la cátedra de *Teoría de los Discursos Sociales II* de la Escuela de Letras;

Que la mencionada docente dictará en la Universidad de la Patagonia Austral el Seminario de Posgrado *Porosidad de fronteras entre el Análisis del Discurso y otros estudios sociales*;

Que dicho Seminario integra el plan de actividades previsto en la propuesta de Creación del Grupo de Trabajo CLACSO 2016-2019, en el cual integramos el eje Andino-Patagónico, en el marco mayor del Proyecto sobre “Fronteras, regionalización y globalización”- (Coordinación General: Juan Manuel Sandoval Palacios- José Pablo Prado Córdoba)-, y que ha sido aprobado por el mencionado Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales en setiembre último;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Autorizar** a la Dra. Mirta Antonelli, legajo N° 25179, a percibir honorarios por el dictado, en la Universidad de la Patagonia Austral, del Seminario de Posgrado *Porosidad de fronteras entre el Análisis del Discurso y otros estudios sociales* entre el 1º y 4 de noviembre de 2016.


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

460

jc


Dra. SILVIAS MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades